

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 24 de junio de 2020



SUDÁFRICA INICIA UNA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALVAGUARDIAS SOBRE LOS “PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, EN U, I, H, L Y T”

El 23 de junio de 2020, Sudáfrica notificó al Comité de Salvaguardias de la OMC que el 19 de junio de 2020 había iniciado una investigación en materia de salvaguardias sobre los “perfiles de hierro o acero sin alear, en U, I, H, L y T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, y los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente”.



En la notificación, Sudáfrica indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

“Las partes interesadas deben darse a conocer dentro de un período de 20 días después del inicio de la investigación.

Cualquier información que las partes interesadas deseen presentar por escrito y cualquier solicitud de audiencia ante la Comisión que deseen presentar debe presentarse dentro de los 20 días posteriores al inicio de esta investigación a la Dirección: Remedios comerciales I en lo siguiente habla a:

El campus de DTI
77 Meintjies Street,
Sunnyside Pretoria, Block Uuzaji, Planta Baja
Pretoria 0002
Tel: +27 12 394 3600
fax +27 12 394 0518 ”

Consulta disponible en:

[https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=@Symbol=%20\(g/sg/n/6/zaf/9\)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=@Symbol=%20(g/sg/n/6/zaf/9)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true#)

OFICIO 500-05-2020-13598 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO GLOBAL DEFINITIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-B, PÁRRAFO CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Oficio Número: 500-05-2020-13598

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Anexo 1 del oficio número 500-05-2020-13598 de fecha 21 de mayo de 2020 correspondiente a contribuyentes que, NO aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Consulta disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595477&fecha=24/06/2020



CBP Y GSA SE ASOCIAN CON LA CIUDAD DE LAREDO PARA ALIVIAR LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO EN EL PUERTO DE ENTRADA TERRESTRE DE WORLD TRADE BRIDGE

“La Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) se ha asociado con la Ciudad de Laredo y la Administración de Servicios Generales (GSA) en un proyecto de mejora de infraestructura a pequeña escala a través del [Programa de Aceptación de Donaciones](#) (DAP) en el Puerto Terrestre del World Trade Bridge (WTB) de entrada (LPOE).

CBP y GSA llegaron a un acuerdo con la Ciudad de Laredo en diciembre de 2019 para donar y construir una carretera adicional para ayudar a aliviar cualquier posible congestión de tráfico causada por la futura construcción prevista en el WTB LPOE.

El proyecto proporciona un camino para que los vehículos comerciales viajen desde el puente a través de un Z-Portal de tecnología no intrusiva (NII) recién instalado y alrededor de cualquier construcción futura. La tecnología NII Z-Portal ayuda a aumentar la capacidad de LPOE para examinar la carga de manera efectiva sin impedir el flujo del comercio de procesamiento a través del puerto.

"Estoy emocionado de presenciar el progreso continuo que se está haciendo en esta medida que cambia el juego para facilitar los crecientes volúmenes de tráfico comercial de World Trade Bridge, que han superado con creces los límites en nuestras instalaciones actuales", dijo el director del puerto Gregory Alvarez, puerto de Laredo de Entrada. "Con un aumento de aproximadamente tres a cinco por ciento anual en el crecimiento de carga hacia el norte, este proyecto financiado por el Programa de Aceptación de Donaciones le permitirá a CBP la oportunidad de procesar aproximadamente el 28 por ciento del tráfico comercial fuera del lote de importación en World Trade Bridge. Esto mejora enormemente nuestro potencial de rendimiento para toda la instalación".

(...)."

Consulta disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/local-media-release/cbp-and-gsa-partner-city-laredo-alleviate-traffic-congestion-world>

